

## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR LA COVID-19

Tras la adopción de distintas medidas para la plantilla de la UNED, en cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y la salud del personal y para afrontar la alerta sanitaria provocada por la COVID-19, alcanzada ya la normalidad en la situación sanitaria general procede la restitución de la normalidad organizativa previa.

No obstante, en el nuevo escenario del sector público generado a partir del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022 por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal se hace necesario un replanteamiento organizativo con dos objetivos fundamentales: la racionalización del uso de los edificios e instalaciones y la facilitación de la prestación de los servicios mediante diferentes fórmulas organizativas que garanticen plenamente la atención a la ciudadanía.

En su virtud, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Descentralizada de la UNED,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto las medidas organizativas especiales aún vigentes, adoptadas ante la situación generada por la COVID-19.

**#SOMOS2030**

1





**SEGUNDO.-** Implantar, mediante Instrucción de la Gerencia, las medidas para el trabajo a distancia del PAS contenidas en el Acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación el 30 de noviembre de 2021, garantizando la atención directa presencial a la ciudadanía en los servicios correspondientes.

**TERCERO.-** Promover a través de los Vicerrectorados competentes las acciones derivadas de las medidas de ahorro y eficiencia energética y movilidad sostenible contenidas en el precitado plan aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022.

La presente Resolución entrará en vigor desde el día 1 de abril de 2023 de forma condicionada a las medidas de aplicación que se adopten por las autoridades competentes que afecten a su contenido.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica,  
El RECTOR, Ricardo Mairal Usón

**#SOMOS2030**

